



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1963-2017

BITÁCORA: 20/DK-0229/10/17

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO XIACUI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado C.B.C. SANTIAGO XIACUI con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/ 925/04 de fecha 26 de Mayo de 2004, que cuenta con el código de identificación **T20496CBC001** ubicado en KM. 18, Carretera Ixtlan-Zoogoch C.P. 68767 Santiago Xiacui Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9	1126	1134	17930425	17930433
9	1126	1134	17934336	17934344

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
SECRETAZIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSE ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.  
EL ESTADO DE OAXACA  
Expediente y Minutario.

EXP. 604, Vol. aut. para transp. 86.931 m<sup>3</sup> de mad. aserr. de pino, folios cancelados por actualización de firma, del 17930425 al 17930433, JERL\*DRP\*MAGR\*JDJ.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

